



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N.º 312-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 351-2018-GDUR.MDSS, Informe N.º 274-2018-SGHU-GDUR-MDSS, Informe N.º 222-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 020-OERB-AA-2018-MDSS, Proveído N.º 481-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 022-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 001-2018.GDUR.MDSS, Informe N.º 412-2017-AL-GDUR-MDSS, Informe N.º 857-2017-SGHU-GDUR-MDSS, FUT N.º 012883, 39890, 009629, 075574, 07326, sobre solicitud de subdivisión de predio, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en los FUTs del visto, que generaron los Expedientes Administrativos N.º 20551-2015, 845-2016, 4950-2017 y 8106-2017 de fechas 22 de setiembre de 2015, 30 de junio de 2016, 01 de agosto de 2017 y 05 de diciembre de 2017 respectivamente, la señora Martha Castillo García, solicita la subdivisión del Lote de Terreno signado con el número 11, Manzana “B-1” de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, según Informe N.º 857-2017-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 20 de diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas refiere que en la Partida Electrónica N.º 11128663 del Registro de Predio de la Zona Registral N.º X – Sede Cusco, consta la inscripción del predio matriz denominado Lote de Terreno signado con el número 11, Manzana “B-1” de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, que tiene un área de 360.00 m² y perímetro de 84.00 ml, de propiedad de propiedad de los señores Percy Carpio García, Sarita Maritza Carpio García, Nelly Carpio García, Samuel Carpio García, Martha Castillo García e Ivan Miguel Carpio García. Asimismo informa que cumple con los parámetros urbanos establecidos en la zonificación del Lote Matriz, que a continuación se detalla:

(R-4) ZONA RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD

- UNIF./MULTIF.: LOTE MÍNIMO 90.00 M², FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULTIF.: LOTE MÍNIMO 140.00 M², FRENTE MÍNIMO 8.00 ML
- MULTIF./CONJ.RESIDENCIAL: LOTE MÍNIMO 250.00 M², FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.
- CONJ.RESIDENCIAL: LOTE MÍNIMO 450.00 M², FRENTE MÍNIMO 12.00 ML.

Que, según Informe Legal N.º 412-2017-AL-GDUR-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina por la aprobación de la subdivisión del Lote de Terreno signado con el número 11, Manzana “B-1” de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas solicita que se apruebe la solicitud de subdivisión, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DEL LOTE N.º 11 DE LA MANZANA “B-1”						
LOTE	ÁREA (M ²)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
LOTE B-1-11 (LOTE MATRIZ)	360.00	84.00	12.00	12.00	30.00	30.00
FRACCIÓN B-1-11A	165.00	52.00	11.00	11.00	15.00	15.00
FRACCIÓN B-1-11B	180.00	54.00	12.00	12.00	15.00	15.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 3





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



PASAJE DE USO COMÚN	15.00	32.00	1.00	1.00	15.00	15.00
----------------------------	-------	-------	------	------	-------	-------

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N.º 022-2018-GAL/MDSS, de fecha 19 de enero de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la aprobación de la subdivisión del Lote de Terreno signado con el número 11, Manzana "B-1" de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, mediante Informe N.º 020-OERB-AA-2018-MDSS, de fecha 12 de abril de 2018, el Asesor de Alcaldía remite observaciones respecto al trámite de subdivisión del Lote de Terreno signado con el número 11, Manzana "B-1" de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, con Informe N.º 351-2018-GDUR.MDSS, de fecha 18 de mayo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural eleva la subsanación de observación del trámite de subdivisión del Lote de Terreno signado con el número 11, Manzana "B-1" de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N.º 29090 aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-VIVIENDA y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN del Lote de Terreno signado con el número 11, Manzana "B-1" de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DEL LOTE N.º 11 DE LA MANZANA "B-1"						
LOTE	ÁREA (M ²)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
LOTE B-1-11 (LOTE MATRIZ)	360.00	84.00	12.00	12.00	30.00	30.00
FRACCIÓN B-1-11A	165.00	52.00	11.00	11.00	15.00	15.00
FRACCIÓN B-1-11B	180.00	54.00	12.00	12.00	15.00	15.00
PASAJE DE USO COMÚN	15.00	32.00	1.00	1.00	15.00	15.00

ZONIFICACIÓN:

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023, y según Certificado de Zonificación y Vías N.º 167-2015-DCU-SGAUR-GDUR-MC, de fecha 14 de agosto de 2015, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

(R-4) ZONA RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD

- UNIF./MULTIF.: LOTE MÍNIMO 90.00 M², FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULTIF.: LOTE MÍNIMO 140.00 M², FRENTE MÍNIMO 8.00 ML
- MULTIF./CONJ.RESIDENCIAL: LOTE MÍNIMO 250.00 M², FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.
- CONJ.RESIDENCIAL: LOTE MÍNIMO 450.00 M², FRENTE MÍNIMO 12.00 ML.

Las fracciones resultantes de la subdivisión del Lote de Terreno signado con el número 11, Manzana "B-1" de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru ubicado en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, se adecúan a las condiciones VIVIENDA UNIFAMILIAR/MULTIFAMILIAR, cuyo LOTE MÍNIMO ES DE 140.00 M² CON FRENTE MÍNIMO DE 8.00 ML.

VÍAS:

- CALLE MARIANO TUPAC AMARU, SECCIÓN DE VÍA 12.00 ML.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina de Central de Notificaciones, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Gerencia de Administración Tributaria
Interesado
Archivo

